

utilidad pública, así como el estudio de impacto ambiental, del Proyecto «Ampliación de la Refinería de Cartagena-Proyecto C-10», en el término municipal de Cartagena (Murcia), cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Petróleo, S. A., con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 278, C.P. 28046.

Emplazamiento: El proyecto se ubicará en el valle de Escombreras, en el complejo industrial del mismo nombre, al noroeste de la refinería de Repsol Petróleo, S. A., en el término municipal de Cartagena (Murcia). Las nuevas unidades de proceso se localizarán al este y al noroeste de las unidades de la actual refinería, en los terrenos denominados «Antiguo Poblado» y «Finca de la Fausilla». Este proyecto contempla nuevas actuaciones en un área total aproximada de 90 Ha.

Finalidad: El proyecto consiste en la ampliación de la Refinería de Repsol Petróleo, S. A., en Cartagena (Murcia) al objeto de aumentar su capacidad de destilación y de transformación de los componentes pesados de esta destilación en componentes ligeros, de mayor demanda, con la construcción de nuevas unidades de conversión. La capacidad de destilación de la refinería se ampliará hasta las 11.000 kilo toneladas año y se modificará el esquema de refino actual, pasando a ser una refinería de conversión profunda, con alta capacidad de producción de destilados medios (gasóleo y queroseno de aviación).

Descripción de las instalaciones: Las instalaciones que conformarán este proyecto se agrupan funcionalmente en tres secciones: Sección Cóquer, Sección Hidrocráquer y Sección de Unidades Auxiliares, que incluye los almacenamientos y las infraestructuras necesarias.

Las Sección Cóquer estará compuesta por las siguientes unidades:

Vacío: Donde se producen, mediante destilación a vacío, destilados de alto punto de ebullición.

Coquización retardada, que produce hidrocarburos más ligeros mediante un proceso de compuestos.

Merox de LPG, que elimina sulfhídrico y mercaptanos procedentes de la unidad de concentración de gases.

Hidrogenación de butadieno, de hidrotratamiento selectivo del butadieno.

Desulfuración de nafta de Cóquer, donde se hidrogena la nafta para eliminar el contenido de diolefinas y minimizar el de olefinas y azufre.

Desulfuración de Gasoil, donde se hidrogena el gasoil eliminar olefinas y compuestos de azufre.

Regeneración de aminas, donde se elimina el sulfuro hidrógeno de la corriente de amina rica.

Stripper de aguas ácidas, donde se eliminan sales, sulfhídrico y amoníaco de las aguas procedentes de los lavados de las unidades, antes de su envío a la planta de tratamiento de aguas.

La Sección Hidrocráquer, por su parte, estará compuesta por las unidades de:

Topping: Donde se realiza la destilación atmosférica del petróleo.

Desulfuración del gasoil, donde se hidrogena el gasoil producido en la Unidad «Topping» para minimizar su contenido en azufre.

Hidrocráquer, donde se transforman los destilados pesados de vavío y cóquer en productos más ligeros.

Concentración de gases, donde se tratan las corrientes gaseosas separando los diferentes compuestos.

Merox de LPG, que elimina sulfhídrico y mercaptanos procedentes de la unidad de concentración de gases.

Desulfuración de nafta ligera, donde se produce nafta estabilizada libre de azufre.

Isomerización de nafta ligera, donde se trata la nafta proveniente de la unidad anterior para obtener un producto de isomerización.

Regeneración de aminas y «stripper» de Aguas Ácidas.

Los compuestos de azufre de las distintas corrientes del proceso se eliminan en dos nuevas unidades de recuperación de azufre, que producirán azufre en estado sólido

(perlitas). El azufre recuperado se almacenará en una nueva campa de almacenamiento, para su posterior expedición fuera del complejo. Por su parte el coque producido se almacenará también en la correspondiente campa para su expedición.

Se construirán dos nuevas plantas de producción de hidrógeno que darán servicio a las nuevas unidades. Debido a las necesidades de electricidad y vapor de este proyecto, se construirá una unidad de cogeneración, con una potencia eléctrica de 40 MW.

Los gases producidos en las unidades se recuperarán como fuel gas para uso interno, minimizando de este modo la emisión CO<sub>2</sub> por las antorchas. La ampliación de la refinería contará con dos nuevas antorchas dulces y dos antorchas ácidas.

En la Sección de Unidades Auxiliares se incluyen también la ampliación de los parques de almacenamiento, tanto de productos intermedios como de productos terminados, dos nuevas esferas para el almacenamiento de GLP y la instalación de una nueva tubería de descarga de crudo desde el Puerto hasta la Estación Terminal de Crudo existente en la refinería.

La planta de tratamiento de aguas residuales existente en el complejo se ampliará para ajustar su capacidad de tratamiento a las nuevas necesidades, de manera que se consiga la máxima reutilización del agua tratada dentro de la propia refinería.

Las necesidades de alimentación de energía eléctrica se cubren mediante: la construcción de una nueva unidad de Cogeneración, la ampliación de la subestación principal del complejo y la construcción de varias subestaciones que darán servicio a las unidades.

Presupuesto: Mil novecientos un millones setecientos mil euros (1.901.700.000,00 €).

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (RBD).

Afección a fincas de propiedad privada: Siendo ya propiedad de Repsol Petróleo, S. A., la totalidad de los terrenos y edificaciones afectados por la construcción del proyecto, en el área del antiguo poblado laboral de la Refinería, la afección a derecho o intereses de titularidad privada como consecuencia de la ejecución del mismo, se circunscribe a la expropiación y consiguiente extinción de los arrendamientos y otros derechos personales de ocupación que puedan existir sobre los inmuebles del citado poblado laboral, que se detallan en la relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares afectados por la instalación de dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como de los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que pueda ser examinado junto con el estudio de impacto ambiental y la RBD en éste Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en avenida de Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado ejemplar en este centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte (20) días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

*Relación de Bienes y Derechos afectados de necesaria ocupación para la Construcción de la Ampliación de la Refinería de Cartagena de Repsol Petróleo, S. A. (Proyecto C-10)*

Finca n.º 1: Vivienda sita en C/ Río Ebro, 20, del Poblado de Escombreras, Cartagena (Región de Murcia).

Propietario: Repsol Petróleo, S. A.

Arrendatario: Don Juan Antonio Gutiérrez de Uriarte, mediante arrendamiento en régimen laboral.

Superficie vivienda: 144 m<sup>2</sup>.

Superficie suelo: 220 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 3913513XG8631S0002DU.

Finca n.º 2: Vivienda sito en C/ Río Ebro, 21, del Poblado de Escombreras, Cartagena (Región de Murcia).

Propietario: Repsol Petróleo, S. A.

Prearista: Don Juan Morales Jiménez, mediante contrato de precario.

Superficie de vivienda: 162 m<sup>2</sup>.

Superficie suelo: 338 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 3913106XG8631S0001UU.

Finca n.º 3: Local comercial sito en la confluencia de la Ronda Norte y la C/ Escuelas del Poblado, Poblado de Escombreras, Cartagena (Región de Murcia).

Propietario: Repsol Petróleo, S. A.

Prearista: Don Juan Morales Jiménez, mediante contrato de precario.

Superficie local: 214 m<sup>2</sup>.

Superficie suelo: 428 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 4009402XG8640N0001JO.

Carretera de acceso a la Sierra de La Fausilla desde la carretera MU-320.

Propietario: Dominio Público, Subdirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente. Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071-Madrid.

Área: 4.350 m<sup>2</sup>.

Murcia, 12 de marzo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

**17.676/07. Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de utilidad pública anexo de Modificación al proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de E/S a S.T. Novelda de la línea a 220 kV Benejama-Petrer.**

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación: Anexo de modificación al proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, de E/S a S.T. Novelda de la Línea a 220 kV Benejama-Petrer, cuya descripción es la siguiente:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en calle Ausó y Monzó, n.º 16, edificio Hispania, 7.ª planta, 03006 Alicante.

b) Emplazamiento: Término municipal de Monforte del Cid, en la provincia de Alicante.

c) Finalidad: Mejorar la fiabilidad del suministro eléctrico en la provincia de Alicante, compatibilizando el trazado con otras infraestructuras básicas.

d) Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.

Longitud de la línea: 1.010,3 m.

Conductor: Doble aluminio-acero de 381 mm<sup>2</sup> de sección, tipo LA-380 (DUPLIX-GULL).

Apoyos: Apoyos metálicos.

Aislamientos: Cadena de composite tipo U120AB220P+ARI.

e) Presupuesto: 435.648,03 euros.

f) Afecciones: Relación de bienes y derechos afectados aneja.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, Avenida Federico Soto, 11 Alicante y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Alicante, a 15 de marzo 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**  
**Término municipal: Monforte del Cid**

Finca proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre			Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza	
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m <sup>2</sup> )	N.º			m <sup>2</sup>
1a			IBERDROLA, S.A.	C/ GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14			Línea eléctrica	
2a	1	268	MANUEL LLOPIS SALAS	C/ RIO GUADALQUIVIR N.º 5 ELDA	78	1080	12a	144	2160	Viña
3a	1	269	PASCUAL MARIN CASTELLANOS	C/ HERNAN CORTES N.º 8 NOVELDA	45	711				Viña
4a	1	9022	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	PZ ESPAÑA N.º 14	4	56				Camino
5a	1	254	ELIANA BELDA PEREZ	C/ SERRETA N.º 57 MONFORTE DEL CID	17	293				Erial
6a	1	253	MARGARITA ESPINOSA SEPULCRE	C/ SAN ROQUE N.º 18 CALLOSA DE N SARRIA	39	679	13a	289	4335	Viña
7a	1	252	FRANCISCA LLOPIS BROTONS	C/ JUAN BELTRÁN PUJAN N.º 19 MONFORTE DEL CID	35	627				Viña
8a			IBERDROLA, S.A.	C/ GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14				Línea eléctrica
9a	1	251	JOSE PUJALDE MOLLAR	C/ HERMANOS KENNEDY, N.º 54 MONFORTE DEL CID	27	484				Erial
10a	1	249	JOSE PUJALDE MOLLAR	C/ HERMANOS KENNEDY, N.º 54 MONFORTE DEL CID	17	301				Erial
11a			IBERDROLA, S.A.	C/ GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14				Línea eléctrica
12a			IBERDROLA, S.A.	C/ GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14				Línea eléctrica
14a	1	246	LORENZO PASTOR LLOPIS	C/ VIRGEN MONSERRAT N.º 4 NOVELDA	22	402				Erial
15a			ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, S.A.	AVENIDA PÍO XII, N.º 110. 28036 MADRID	32	567				Ferrocarril
16a	1	241	ANTONIO SEPULCRE CRESPO	C/ DON QUIJOTE N.º 59 NOVELDA	23	408				Erial
18a	1	9010	CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	C/ CHURRUCÁ N.º 19 ALICANTE	10	183				Cordel
19a	3	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, S.A.	AVENIDA PÍO XII, N.º 110. 28036 MADRID	29	524				Ferrocarril

Finca proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre			Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
	Polígono	Parcela			Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m <sup>2</sup> )	N.º	m <sup>2</sup>	
20a	3	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, S.A.	AVENIDA PÍO XII, N.º 110. 28036 MADRID	17	305			Ferrocarril
21a	5	133	GINES BENITO MARTINEZ	C/ESPAÑA N.º 13 MONFORTE DEL CID	19	339			Erial
22a	3	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, S.A.	AVENIDA PÍO XII, N.º 110. 28036 MADRID	9	167			Ferrocarril
23a	5	9003	CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE	AV. AGUILERA, 1 ALICANTE	22	402			Carretera
24a	5	134	GINES BENITO MARTINEZ	C/ESPAÑA N.º 13 MONFORTE DEL CID	26	460			Erial
25a	5	9	RAMÓN BENITO MARTINEZ	C/FISCAL SEGRELLE N.º 2 MONFORTE DEL CID	119	2138	14a	289	Erial
26a			IBERDROLA, S.A.	C/GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14			Línea eléctrica
27a	5	8	JOSE VICENTE MARTINEZ	C/LA CRUZ N.º 12 MONFORTE DEL CID	103	1769			Erial
28a			GAS NATURAL	PORTAL DEL ANGEL N.º 22 BARCELONA	4	73			Gasoducto
29a	5	9006	CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	C/CHURRUCUA N.º 29 ALICANTE	8	135			Vereda
30a			IBERDROLA, S.A.	C/GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14			Línea eléctrica
31a	5	7	COMUNIDAD DE REGANTES DE MONFORTE	AVD. ALICANTE N.º 123 MONFORTE DEL CID	54	867			Erial
32a	5	125	DOLORES TORTOSA SABATRE	C/ C. DE CASTILLA N.º 72 NOVELDA	66	1024			Erial
33a			GAS NATURAL	PORTAL DEL ÁNGEL N.º 22 BARCELONA	2	33			Gasoducto
34a	5	9001	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	PZ ESPAÑA N.º 14	6	92			Camino
35a	6	1	MARIA CONCEPCIÓN VICENTE MOLLAR	AVD. ALICANTE N.º 108 MONFORTE DEL CID	145	2041			Monte bajo
36a			IBERDROLA, S.A.	C/GARDOKI, N.º 8 BILBAO	1	14			Línea eléctrica
37a	6	199	JOSEFA VICENTE MOLLAR	C/ELCHE N.º 5 AGOST	73	942	15	100	Monte bajo